

RESOLUCION Nro.

00151-2021

"Por la cual se otorga/reconoce Personería Jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

26 FEB 2021

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
DE LA REGIONAL NARIÑO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las refrendadas en el artículo 16 de la ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución Nro. 3899 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de Intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes que son Sujetos de la Vigilancia del Estado y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral.

Que mediante Oficio radicado bajo el Nro. E-146114 del 15/01/2021, el (la) Señor (a) ANABEL ACOSTA ZAMBRANO, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 59828531, en su calidad de representante legal, solicitó reconocimiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de la FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE FORMACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL - CEFRI, identificada con NIT.901411358-3.

Que mediante correos electrónicos fechados el 26 de enero y 16 de febrero de 2021, se hicieron observaciones a la documentación presentada y radicada para el reconocimiento de la personería jurídica. Es por ello que, mediante información radicada bajo los números 3982 del 09/02/2021 y Correo electrónico del 20 de febrero de 2021, se dio por subsanadas las observaciones realizadas, para proceder y continuar con el trámite.

Que de acuerdo con el documento privado Acta Nro. 1 del 12/02/2020, se constituyó la persona jurídica sin ánimo de lucro, denominada FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE FORMACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL - CEFRI, identificada con NIT.901411358-3., debidamente registrado en Cámara de Comercio de Pasto bajo el número 34738 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 14/09/2020.

Que mediante Acta Nro. 01/12/2020, en asamblea extraordinaria de asociados se nombró representante legal de la FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE FORMACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL - CEFRI, identificada con NIT.901411358-3., al (la) Señor (a) ANABEL ACOSTA ZAMBRANO, identificado (a) con cédula de ciudadanía

RESOLUCION Nro.

"Por la cual se otorga/reconoce Personería Jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

Nro. 59828531. Tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro. 34738 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 14/09/2020.

Que mediante Acta Nro. 1 del 12/02/2020, en asamblea extraordinaria de asociados, tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro. 34738 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 14/09/2020, fueron nombrados en la Junta Directiva a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
ANABEL ACOSTA ZAMBRANO	59828531	DIRECTORA EJECUTIVA
ANDRES MAURICIO VALENCIA BEDOYA	16402407	VICEPRESIDENTE
JESUS IGNACIO CORAL LASSO	98396714	SECRETARIO

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, se ajusta a los requerimientos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, según lo estipulado en el artículo 7 literal b de la Resolución 3899 de 2010 al contemplar:

Artículo 5 OBJETO SOCIAL:

"LA FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE FORMACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL CEFRI, PERSIGUE FINES DE BENEFICENCIA, EL INTERÉS O UTILIDAD COMÚN Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EL BIENESTAR CONTINUO O DE INTERÉS SOCIAL, POR TANTO, PROPENDERÁ POR MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, INTEGRAR A LA SOCIEDAD LABORAL A LOS JÓVENES, ADULTOS Y A ADULTOS MAYORES, A TRAVÉS DE FORMACIÓN, REHABILITACIÓN Y EMPRENDIMIENTO. DESARROLLAR PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A LA PROTECCIÓN, NUTRICIÓN, SALUD Y EDUCACIÓN PARA EL CRECIMIENTO, DESARROLLO Y APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, MUJERES, FAMILIAS, ADULTO MAYOR, COMUNIDAD EN GENERAL EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL, CULTURAL, NUTRICIONAL Y PSICOAFECTIVA, DE TAL FORMA QUE PODAMOS BRINDAR APOYO PARA SU SUPERVIVENCIA, CRECIMIENTO, DESARROLLO Y APRENDIZAJE AYUDARLES A PROMOVER Y RESALTAR LA AUTODETERMINACIÓN PARA LOGRAR SU PROYECTO DE VIDA POR MEDIO DE REHABILITACIÓN, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO CON PROCESOS DE INCLUSIÓN, SIN SER IPS, NI NINGUNA OTRA ENTIDAD DE LA LEY 100 DE 1993, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A TAL OBJETO DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: DESARROLLO DEL OBJETO: 1. PROPORCIONAR POR MEDIO DE DONACIONES A LOS DIFERENTES ENTES TERRITORIALES MEDICAMENTOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN. 2. PROMOVER ACCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PROPENDIENDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD 3. INVOLUCRAR A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA ADQUIRIR APOYO EN LOS PROGRAMAS DE SALUD, REFUERZOS ALIMENTARIOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS. 4. POR INTERMEDIO DE PROYECTOS EN ALIANZA CON DIFERENTES ENTIDADES PROPORCIONAR PRÓTESIS QUE AYUDEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS USUARIOS, E INSUMOS RELACIONADOS CON: IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y DE LABORATORIOS CLÍNICOS, EQUIPOS HOSPITALARIOS 5. BRIGADAS DE ENFERMERÍA PARA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LA COMUNIDAD, OFTALMOLOGÍA, TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA. 6. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO Y AÉREO. 7. SERVICIO DE ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS Y LOGÍSTICA CON SUMINISTROS DE ÁRREGLOS FLORALES Y SIMILARES. 8. SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO EN ÁREAS ESPECÍFICAS. 9. DESARROLLO DE DIVERSOS PROYECTOS PRODUCTIVOS ENCAMINADOS A AUTO SOSTENER LA FUNDACIÓN. 10. PRESENTAR ANTE LOS ENTES GUBERNAMENTALES Y MUNICIPALES DIFERENTES PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD ORIENTANDO, CAPACITANDO POR MEDIO DE ESTOS A ENTIDADES DE SALUD Y COMUNIDAD EN GENERAL ACTUALIZANDO EN NORMAS, DECRETOS, LEYES DIRECCIONADOS DESDE EL MINISTERIO DE SALUD. 11. ASESORAR A LOS MUNICIPIOS Y/O ENTIDADES QUE REQUIERAN DESARROLLAR PROGRAMAS DE CONTROL EN CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD. 12. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO POR MEDIO DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS EN SALUD, CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, CULTURA DEL AGUA. 13. PROGRAMAS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO, NUTRICIÓN, SEGURIDAD ALIMENTARIA, ODONTOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA, MEDICINA A POBLACIONES RURALES, AFRODESCENDIENTES, INDÍGENAS Y EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN CENTROS DE DESARROLLOS INFANTIL, HOGARES EN MEDIO FAMILIAR Y ATENCIÓN A LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y MADRES GESTANTES, LACTANTES, COMUNITARIAS Y A LAS FAMILIAS EN GENERAL. COMO TAMBIÉN EJECUTAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN A NIÑOS CON TRASTORNOS COGNITIVOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS DE DESARROLLO INFANTIL CON PERSONAL IDÓNEO PARA LA ATENCIÓN EXCLUSIVA DE ESTA POBLACIÓN. 14. PRESTAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ÁREAS SOCIALES, AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS, MINERAS, Y DE MEDIO AMBIENTE. 15. PLANES DE GESTIÓN DE RIESGOS, FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CAPACITACIONES EN MANEJO AMBIENTAL CON POBLACIONES AFRO DESCENDIENTES, INDÍGENAS, CAMPESINAS TANTO DE ZONAS URBANAS COMO RURALES EN LOS DIFERENTES ESTRATOS SOCIALES, CAPACITACIÓN EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y EXPLOTACIÓN MINERA PARA EL ADECUADO MANEJO DEL PROCEDIMIENTO. 16. PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HÍDRICAS, MANEJO DE ÁREAS CON VULNERABILIDAD, AMENAZAS NATURALES Y A TRÓPICAS. 17.



RESOLUCION Nro.

00151

25 FEB 2021

"Por la cual se otorga/reconoce Personería Jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

REFORESTACIÓN DE BOSQUES NATURALES Y MIXTOS (MANGLARES: RHIZOPHORA, AVICENNIA Y LAGUNCUJARIA), ÁREAS PROTECTORAS Y DE CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS, DEFORESTADAS POR DIVERSAS SITUACIONES, MANEJO DE FUENTES HÍDRICAS CONTAMINADAS POR DIVERSAS SUSTANCIAS QUÍMICAS GENERADAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PRODUCCIÓN MINERA, AGROPECUARIAS Y DE HIDROCARBUROS. 18. REFORESTACIÓN DE DIFERENTES ESPECIES EN RÍOS, QUEBRADAS CONTAMINADAS Y EN ÁREAS DEFORESTADAS. 19. SIEMBRAS DE ALEVINOS. 20. IMPLEMENTACIONES DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN MINERA E HIDROCARBUROS. 21. IMPLEMENTACIONES DE UNIDADES PRODUCTIVAS SOSTENIBLES Y DE ACCIONES ORIENTADAS AL USO, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, COMO TAMBIÉN IMPLEMENTAR ACCIONES PRIORITARIAS EN CUENCAS HÍDRICAS Y PARAMOS DE TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS. 22. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE VERTIMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS MINEROS DEL PAÍS. 23. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE CIERRES DE RELLENOS SANITARIOS Y BOTADEROS A CIELO ABIERTO. 24. ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO, PLANES TERRITORIALES Y LOCALES DE SALUD, PLANES AMBIENTALES, PLAN GENERAL INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, PLAN DE USO Y AHORRO EFICIENTE DE AGUA, PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS, PLANES EDUCATIVOS, PLANES AGRÍCOLAS, PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ESTRATIFICACIONES SOCIOECONÓMICAS, NOMENCLATURA Y SEÑALIZACIONES, FORMALIZACIONES Y ACTUALIZACIONES PREDIALES. 25. IMPLEMENTACIONES DE BANCOS DE PROYECTOS SISTEMAS DE CALIDAD Y MANEJO DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DE ARCHIVOS. 26. AUDITORÍAS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO, AUDITORIAS FINANCIERAS INTERNAS Y EXTERNAS, REVISORÍA FISCAL, CONTABILIDADES TRIBUTARIAS, SANEAMIENTO CONTABLE, AUDITORIAS DE SISTEMAS, ASESORÍAS JURÍDICAS, ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN, CÁLCULOS ACTUARIALES, REFORMAS ADMINISTRATIVAS. 27. RECUPERACIÓN DE BASES DE DATOS, DESARROLLO INSTITUCIONAL, DESCENTRALIZACIONES EN SALUD Y EDUCACIÓN, DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA POBLACIÓN VULNERABLES AL DESPLAZAMIENTO Y ÁREAS EN CONFLICTO. 28. ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE SALUD, HOSPITALES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CANCHAS DEPORTIVAS, RELLENOS SANITARIOS, PLANES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, MATADEROS MUNICIPALES, PLAZAS DE MERCADO Y COLISEOS, ESTACIONES DE POLICÍA, PALACIOS MUNICIPALES Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE CÁMARAS PARA PARA DIFERENTES INSTITUCIONES TANTO PRIVADAS COMO DEL ESTADO. 29. SUMINISTROS DE MATERIALES, TECNOLÓGICOS, ELÉCTRICOS, MATERIALES PARA REDES Y ALCANTARILLADO. 30. SUMINISTRO DE PAPELERÍA, EQUIPOS DE OFICINA, DATACIONES ESCOLARES, ELEMENTOS DEPORTIVOS, SOFTWARE Y HARDWARE EN GENERAL. 31. MANEJO DE PLANTAS LÁCTEAS CON PRODUCCIÓN DE TODOS LOS DERIVADOS DE LA LECHE. 32. MANEJO DE TRAPICHE CON PRODUCCIÓN DE TODOS LOS DERIVADOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR. 33. DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO Y TRANSPORTE PRODUCTOS CÁRNICOS SIN ROMPER LA CADENA DE FRÍO Y DE TODO TIPO ALIMENTOS EN GENERAL, FOMENTADO EL ESTUDIO MERCADEO Y FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE COMERCIALIZADORAS Y DISTRIBUIDORAS, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE FRIGORÍFICOS PARA EL PROCESAMIENTO EN DIFERENTES PRESENTACIONES. 34. SUMINISTRAR RECORDATORIOS, AGENDAS SUVENIR, GUÍAS TURÍSTICAS. 35. ORGANIZACIONES Y APOYO LOGÍSTICOS A EVENTOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y SOCIALES. 36. MANEJO Y SERVICIO DE CAFETERÍAS Y RESTAURANTES ESCOLARES Y UNIVERSITARIOS, PARA INFANTES Y ADULTOS. 37. ORGANIZAR SIMPOSIOS, FOROS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, DIPLOMADOS Y SIMILARES. 38. CREAR Y ADMINISTRAR HOGARES COMUNITARIOS, JARDINES INFANTILES, Y CDI, CENTROS DE REHABILITACIÓN Y PENALES, CENTROS DE RETENCIÓN Y PROTECCIÓN TRANSITORIOS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES. 39. IMPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS Y EQUIPOS HOSPITALARIOS, DISEÑO, ADECUACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE AMBULANCIAS. 40. ASESORÍAS Y ELABORACIÓN DE TESIS, MEMORIAS, TEXTOS Y CARTILLAS EN DIFERENTES ÁREAS, TRANSCRIPCIÓN DE TEXTOS, CORREGIR MANUSCRITOS, EDICIÓN DE OBRAS DE CARÁCTER LITERARIO, CIENTÍFICO, HISTÓRICO O LEGAL. 41. CONTRATAR Y PRESTAR SERVICIOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO A INSTITUCIONES OFICIALES O PRIVADAS. 42. CONSTRUIR O REMODELAR OBRAS, CAMINOS SENDEROS ECOLÓGICOS. 43. MANTENIMIENTO A EDIFICIOS CLÍNICOS Y HOSPITALARIOS. 44. MANEJO DE PERSONAL, CONSULTORES EN DIFERENTES ÁREAS Y OUTSORCING PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, ESTA DESARROLLARA EVENTOS INSTITUCIONALES CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DE IGUAL MANERA SE DESARROLLARÁN ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL QUE AYUDEN A DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) ACTUAR COMO UNA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD ENMARCADA EN UN PROCESO SOCIAL QUE CONTRIBUYA EFECTIVAMENTE AL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO Y LAS FAMILIAS. B) GESTIONAR, COORDINAR, EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A LA PROTECCIÓN, NUTRICIÓN, SALUD Y EDUCACIÓN PARA EL CRECIMIENTO, DESARROLLO Y APRENDIZAJE PARA TODA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, ESPECIALMENTE A LA PRIMERA INFANCIA, LOS NIÑOS Y NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES, EL ADULTO MAYOR, MUJERES CABEZA DE FAMILIA, DISCAPACITADOS, MINORÍAS ÉTNICAS, AFRODESCENDIENTES Y DESPLAZADOS, CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. C) GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ESPECIALMENTE LA ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA, COMO ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN CON EL FIN DE PROMOVER SU DESARROLLO INTEGRAL Y PROPICIAR SU PARTICIPACIÓN COMO SUJETO DE DERECHO; CONTRIBUIR CON EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INOCUA QUE APORTE DIARIAMENTE EL PORCENTAJE RECOMENDADO DE ENERGÍA Y NUTRICIÓN SEGÚN GRUPOS DE EDAD, PARA TIEMPO COMPLETO Y JORNADA DE MEDIO TIEMPO. D) FOMENTAR LA EDUCACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA COMO ÚNICA VÍA VÁLIDA Y VIABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ, MEDIANTE LA PREPARACIÓN DE LOS CIUDADANOS PARA EL EJERCICIO RESPONSABLE DE LA LIBERTAD, LA SOLIDARIDAD, LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS CAMBIOS QUE POSIBILITEN UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA. E) FORTALECER LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA CULTURA. F) REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES QUE EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN A LO LARGO DE TODA LA VIDA LA CULTURA Y LA FORMACIÓN SE DIRIJAN A INCREMENTAR LAS CAPACIDADES QUE POSIBILITEN UNA REAL INTEGRACIÓN LABORAL SOCIAL Y CULTURAL DE LAS PERSONAS. G) REALIZAR PROCESOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LOS CAMPOS DEL EMPLEO, LAS TECNOLOGÍAS Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL. H) FOMENTAR LA FORMACIÓN CUIDADOS Y ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EJECUTANDO ACCIONES QUE INTEGRAN ASPECTOS DE ALIMENTACIÓN, SALUD, NUTRICIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL; A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA

www.icbf.gov.co

ICBF Colombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Regional Nariño
Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario
PBX: 7307580

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCION Nro. **00151-2021**

25 FEB 2021

"Por la cual se otorga/reconoce Personería Jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

SOCIALIZACIÓN, DESARROLLO PSICOSOCIAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, AL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES EN SU MEDIO INFANTIL, FAMILIAR, COMUNITARIO, A CONSTRUIR VALORES QUE LE PERMITAN UBICARSE Y DESENVOLVERSE EN UN AMBIENTE HUMANO, QUE LE FACILITE VIVIR PLENAMENTE SU INFANCIA. I) ESTABLECER PAUTAS DE CRIANZAS MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A LA FAMILIA ALREDEDOR DEL DESARROLLO INFANTIL PARTIENDO DE LA COMPRESIÓN DEL MENOR COMO SUJETO DE DERECHOS Y SERES HUMANOS EN FORMACIÓN. J) POTENCIAR LA CONSTITUCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICAS E INNOVADORAS, FACILITANDO EL APOYO NECESARIO PARA PONER EN MARCHA LA EMPRESA Y MEJORAR LA FORMACIÓN DE LOS EMPRESARIOS Y PROFESIONALES EN AQUELLOS ÁMBITOS QUE PERMITAN AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, COMO PUEDEN SER LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, LA GESTIÓN EMPRESARIAL, LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, LAS FISCALIDAD Y TRIBUTACIÓN, ETC. K) APOYAR A LOS EMPRENDEDORES EN LA REALIZACIÓN DE PLANES DE EMPRESAS Y FACILITAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA QUE PUEDAN DISPONER DE UN ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD DE SUS NEGOCIOS E INVERSIONES; FACILITANDO LA BÚSQUEDA DE FINANCIACIÓN EMPRESARIAL CON EL PROPÓSITO DE FAVORECER LA AMPLIACIÓN Y DESARROLLO DE NEGOCIOS INCIPIENTES, QUE COMPRENDERÁ LA BÚSQUEDA DEL CAPITAL SEMILLA, DE BUSSINES ANGELS O LA NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS CON ENTIDADES FINANCIERAS. L) ASESORAR, COORDINAR, EJECUTAR PROGRAMAS, ADELANTAR CONVENIOS DE PRESTACIÓN Y PROMOCIÓN EN EL ÁREA DE LA SALUD, CON VOLUNTARIOS PROFESIONALES MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, UNIVERSIDADES, CLÍNICAS Y HOSPITALES AUTORIZADOS POR EL ESTADO, IGUALMENTE LLEVARA CURSOS DE DIFUSIÓN, JORNADAS MÉDICAS Y ACADÉMICAS NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE MATERIAS COMPRENDIDAS EN SU OBJETO SOCIAL. M) PROMOVER, DIFUNDIR EL DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO, CULTURAL Y LA INNOVACIÓN EN CUALQUIER RAMA DEL CONOCIMIENTO HUMANO. N) FOMENTAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y TALLERES DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO EN DEPORTES, ARTE Y CULTURA. O) CONTRIBUIR CON LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL DE LOS COLOMBIANOS A TRAVÉS DEL SERVICIO Y LA SENSIBILIZACIÓN, PARA INTEGRAR DE MANERA PLENA A LAS COMUNIDADES DE NUESTRA REGIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL ÁMBITO HUMANÍSTICO, SOCIAL, EMOCIONAL Y CULTURAL PARA LOGRAR UNA CONVIVENCIA TOLERANTE Y RENOVADA QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE NUESTROS CIUDADANOS, BENEFICIO A LA COMUNIDAD. P) FOMENTAR, GESTIONAR PROYECTOS DE BIENESTAR COMUNITARIOS ANTE LOS SECTORES PÚBLICOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (O.N.G.S). Q) DISEÑAR, ASESORAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR PLANES DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL: ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, EPIDEMIOLÓGICOS Y REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS Y POLÍTICAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO REGIONAL, ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES, DISEÑAR, PLANEAR, EJECUTAR Y EVALUAR PLANES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DIRIGIDOS A LAS COMUNIDADES COMO AL MEDIO AMBIENTE QUE BUSQUEN IDENTIFICAR FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES A ESCALA INDIVIDUAL Y COLECTIVO. R) PROMOVER, DESARROLLAR PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN INFANTIL. S) PROMOVER PROGRAMAS EDUCATIVOS TENDIENTES A LOGRAR EL DESARROLLO PSICOSOCIAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL. T) DESARROLLAR PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIAS TENDIENTES A LOGRAR UNOS PROCESOS DE AUTOGESTIÓN EN LAS COMUNIDADES. U) PROVEEDORES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y OTROS. PARÁGRAFO: LAS ACTIVIDADES QUE VA A DESARROLLAR LA FUNDACIÓN NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ICBF, REGULADAS EN EL (ARTÍCULO 18 DEG. DECRETO 1422 DE 1996). V) DESARROLLAR PROGRAMAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL QUE PERMITAN LA CONCIENTIZACIÓN DE LOS HABITANTES EN LA VITAL IMPORTANCIA DE VALORAR Y CONSERVAR LOS RECURSOS HÍDRICOS Y ECOSISTEMAS. LA FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE FORMACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL CEFRI PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS, ALIANZAS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACION CEFRI. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACION CEFRI, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACION CEFRI. G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO, GESTIONAR ANTE ESTOS ÓRGANOS CULTURALES, SOCIALES Y DE BENEFICIO COMUNITARIO. PARAGRAFO: LA FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE FORMACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL CEFRI NO PRESTARÁ SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD DIRECTOS, ESTOS SERVICIOS LOS DESARROLLARÁ, SI SE DIERA EL CASO, A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES. EJES FUNDAMENTALES DE LA FUNDACION CEFRI. SERÁN AQUELLOS DEFINIDOS DENTRO DE LOS (3) TRES PILARES QUE SON LOS EJES FUNDAMENTALES DA LA FUNDACIÓN: A) PRESTAR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN: EN CUANTO A MEJORAR LA SALUD FÍSICA, EMOCIONAL Y MENTAL DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O DISCAPACIDAD, TRASTORNOS COGNITIVOS, ETNIA, RAZA, GÉNERO, CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, DE GÉNERO, DEL CONFLICTO ARMADO ESTO POR MEDIO DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES. B) DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA POBLACIONES INFANTILES Y

RESOLUCION Nro. 00151

25 FEB 2021

"Por la cual se otorga/reconoce Personería Jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

JUVENILES, CREACIÓN DE ESCUELAS DE FORMACIÓN TANTO DEPORTIVAS EN DIFERENTES DISCIPLINAS, ARTÍSTICAS, LIDERAZGO TANTO EN ADOLESCENTES COMO PARA JÓVENES, CLIMA ORGANIZACIONAL, CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD PERSONAL Y PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL. C) CREAR ESCUELAS DE EMPRENDIMIENTO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL, TALLERES DE PINTURAS, MANUALIDADES, VITRALES, FLORISTERÍA, DECORACIÓN, ENTRE OTROS PROMOVRIENDO A UNA CIUDADANÍA ACTIVA Y PARTICIPATIVA A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN EN FORMA DIRECTA O CONCERTADA CON PROGRAMAS DE CARÁCTER SOCIAL, CULTURAL, EDUCATIVO, INVESTIGATIVO PARA FORMAR EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL. D) PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO. E) PROMOVER LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, LAS CUENCAS Y LOS RECURSOS HÍDRICOS, PARA UNA SOSTENIBILIDAD DEL PLANETA, DESDE EL ENFOQUE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE GÉNERO POR MEDIO DE PROYECTOS SOCIALES, AMBIENTALES Y ALTRUISTAS CON EL CONCURSO DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE ECONOMÍA MIXTA, SOLIDARIAS QUE AYUDEN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN TODAS SUS DIMENSIONES ATRAVÉS DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, EN RECICLAJE, REFORESTACIÓN, AMBIENTE Y ENTORNO SANO, PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS ANIMALES Y FUENTES HÍDRICAS".

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los demás requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos a la FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE FORMACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL - CEFRI, identificada con NIT.901411358-3, domiciliada en Pasto - Nariño, en la carrera 19 Nro. 26-60 Apartamento 705C Condominio Vista Hermosa, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con el Acta de constitución Nro. 1 del 12/02/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE FORMACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL - CEFRI, identificada con NIT.901411358-3, al (la) Señor (a) ANABEL ACOSTA ZAMBRANO, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 59828531, de conformidad al Acta de elección Nro. 1 del 12/02/2020

ARTICULO TERCERO: Reconocer e inscribir como miembros de la Junta Directiva de la FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE FORMACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL - CEFRI, identificada con NIT.901411358-3, de conformidad al Acta de elección Nro1 del 12/02/2020, a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
ANABEL ACOSTA ZAMBRANO	59828531	DIRECTORA EJECUTIVA
ANDRÉS MAURICIO VALENCIA BEDOYA	16402407	VICEPRESIDENTE
JESUS IGNACIO CORAL LASSO	98396714	SECRETARIO

ARTICULO CUARTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE FORMACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL - CEFRI, identificada con NIT.901411358-3, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE FORMACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL - CEFRI, identificada con NIT.901411358-3, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal y/o electrónica, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

RESOLUCION Nro. 10151-19

25 FEB 2021

"Por la cual se otorga/reconoce Personería Jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Advertir a la FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE FORMACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL - CEFRI, identificada con NIT.901411358-3, que hasta tanto no acredite el pago de los valores señalados en los artículos precedentes, no se perfecciona el reconocimiento de la personería jurídica.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los

25 FEB 2021

LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO
Director ICBF Regional Nariño

Proyecto: Jahison Jehismmy Insuasty Ordoñez
Abogado Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño

Revisó: Esperanza Pabón Castillo
Enlace OAC del ICBF - Dirección Regional Nariño

Control Legal: Oscar Abel Hurtado Narvaez
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño

Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Enviado el: jueves, 25 de febrero de 2021 3:21 p. m.
Para: fundacioncefri2020@gmail.com
CC: Oscar Abel Hurtado Narvaez; Esperanza Pabon Castillo
Asunto: CITACIÓN RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE FORMACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL - CEFRI

Importancia: Alta

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
fundacioncefri2020@gmail.com	
Oscar Abel Hurtado Narvaez	Entregado: 25/02/2021 3:21 p. m.
Esperanza Pabon Castillo	Entregado: 25/02/2021 3:21 p. m.

Señor (a)
ANABEL ACOSTA
 Representante Legal de la FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE FORMACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL - CEFRI
 Carrera 19 Nro. 26-60 Apartamento 705 C CONDOMINIO VISTA HERMOSA
 Pasto - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Por medio de este correo le solicito se sirva comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 23 Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario de la ciudad de Pasto Nariño, con el fin de notificarlo (a) de conformidad al artículo quinto de la (s) resolución (es) proferida (s) por la Dirección ICBF Regional Nariño que a continuación se relaciona (n):

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL
00151	25/02/2021	Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica

Se le informa que podrá ser notificado por medios electrónicos, previa autorización por escrito señalando el correo electrónico de conformidad con el Artículo 67 y ss. de la Ley 1437 de 2011. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por Aviso el cual se fijará por el término de tres (3) días de acuerdo con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Jahison J. Insuasty Ordoñez
Contratista – Oficina de Contratación
Grupo Jurídico

ICBF – Regional Nariño
Cra 3ra Calle 23 Esquina Barrio Mercedario
Tel.: 7374561 IP. 230042

Síguenos en:

-  [ICBFColombia](#)
-  [@ICBFColombia](#)
-  [ICBFInstitucionalICBF](#)
-  [icbicolombiaoficial](#)

Línea grata
01 800
[www.icbf.gov.co](#)



Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra familia.

Clasificación de la Información: CI

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Pasto, a los 26 días del mes de febrero de 2021, Notifico directa y personalmente a él (la) Doctor (a) ANABEL ACOSTA ZAMBRANO, identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 59828531, en calidad de Representante Legal de la FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE FORMACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL - CEFRI, del contenido de Resolución Nro. 151 del 25 de febrero de 2021, proferida por la Dirección del ICBF – Regional Nariño y por medio de la cual se otorga/reconoce personería jurídica.

Al notificado se le entrega copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer en esta diligencia o dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En constancia de firma por los intervinientes

EL NOTIFICADO:

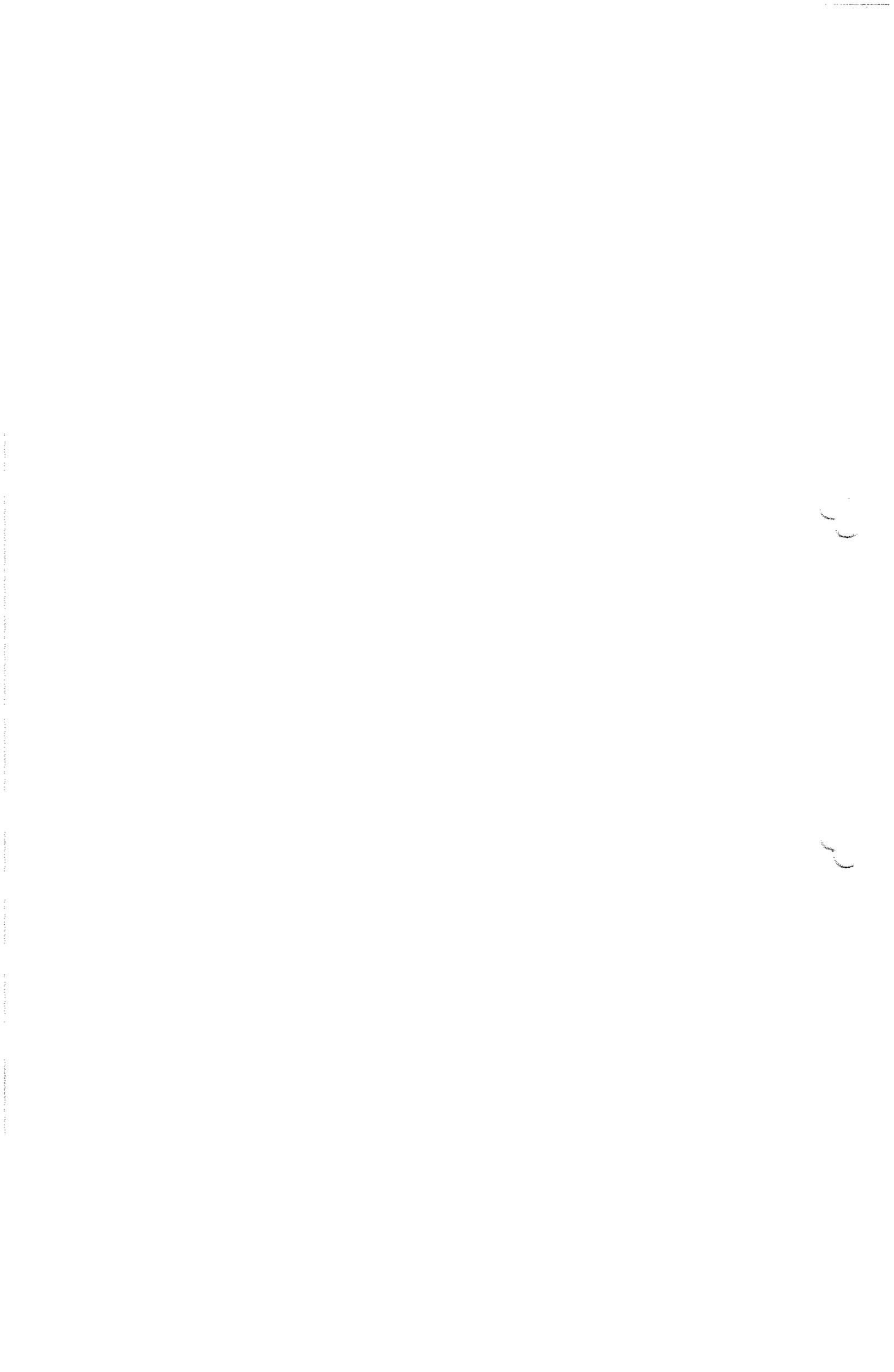
EL NOTIFICADOR.



ANABEL ACOSTA ZAMBRANO
Representante Legal



OSCAR ABEL HURTADO NARVAEZ
Coordinadora Grupo Jurídico- ICBF Nariño



Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De: CENTRO EMPRESARIAL FORMACION Y REHABILITACION <fundacioncefri2020@gmail.com>
Enviado el: lunes, 01 de marzo de 2021 7:51 p. m.
Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Asunto: soporte pago impuesto de timbre.
Datos adjuntos: bancolombia 001.jpg; RUT CEFRI.pdf; Rut ANABEL ACOSTA.pdf

Buenas Noches,

Paz y Bien,

Por medio de la presente me permito informar que renunció a todo término de notificación y ejecutoria de la resolución 00151, de igual manera allegó documento soporte de pago de impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica de igual manera se adjunta rut de la fundación CEFRI Y rut personal como Representante Legal.

Atentamente,

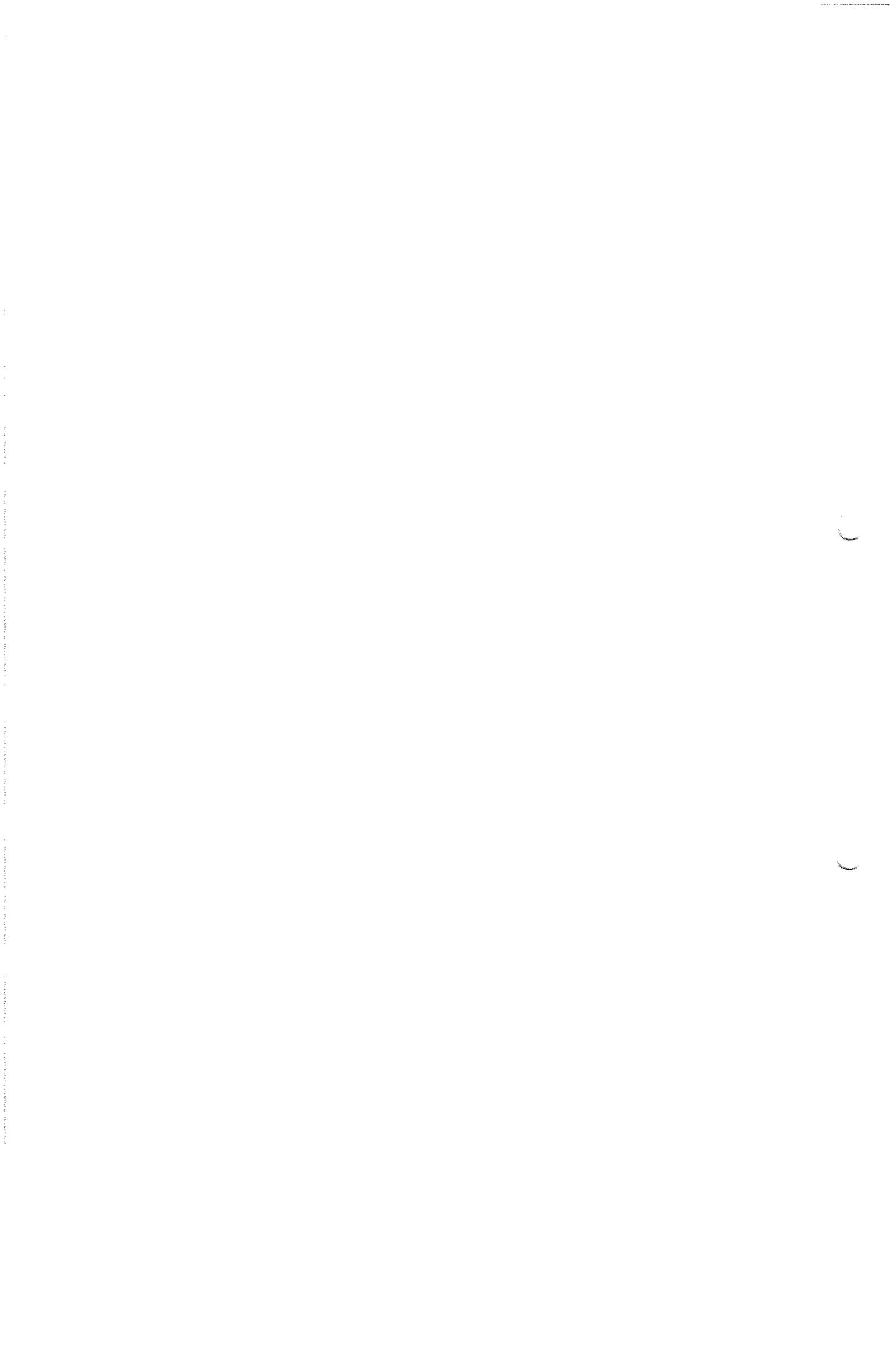
ANABEL ACOSTA
Representante Legal
Fundación CEFRI



Libre de virus. www.avg.com

5

5



		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 1 Inscripción			4. Número de formulario 14700568651		
			 (415)7707212489984(8020) 000001470056865 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 1 1 3 5 8		6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto		14. Buzón electrónico 1 4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE FORMACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL GEFRI	
36. Nombre comercial		37. Sigla		UBICACIÓN	
38. País COLOMBIA		39. Departamento Nariño		40. Ciudad/Municipio Pasto	
41. Dirección principal CR 19 26 60 AP 705 BRR CONDOMINIO VILLA HERMOSA		42. Correo electrónico fundacioncefri2020@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3 1 8 6 7 5 2 1 2 6		45. Teléfono 2		CLASIFICACIÓN	
Actividad económica			Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 0 0 7 2 9	8 8 9 0	2 0 2 0 0 7 2 9	1 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
Obligados aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2020 - 09 - 16 / 09 : 20 : 12	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: BYRON HEBERTH NARVAEZ LEGARDA 985. Cargo: CAJERO		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14700568651



(415)7707212489984(8020) 000001470056865 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 1 1 3 5 8 | 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2
 63. Formas asociativas
 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65. Fondos
 66. Cooperativas
 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica
 69. Otras organizaciones no clasificadas
 70. Beneficio 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase:	0 1		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número:	0 0 0 1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha:	2 0 2 0, 0 2, 1 2		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0, 0 9, 1 4		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 5 0 0 1 0 0 2 5			
78. Departamento	5 2			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde:	2 0 2 0 0 9 1 4			
81. Hasta:	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario Representación

001

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 3 Hoja 3
4. Número de formulario 14700568651



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 1 1 3 5 8 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico 1 4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	101. Número de identificación 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 9 1 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 5 9 8 2 8 5 3 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ACOSTA	105. Segundo apellido ZAMBRANO	106. Primer nombre ANABEL
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal



2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14720706066



(415)7707212489984(8020) 000001472070606 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

5 9 8 2 8 5 3 1

6. DV

9

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión líquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

5 9 8 2 8 5 3 1

27. Fecha expedición

1 9 9 3 0 8 3 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

Nariño

30. Ciudad/Municipio

Pasto

31. Ciudad/Municipio

Pasto

31. Primer apellido

ACOSTA

32. Segundo apellido

ZAMBRANO

33. Primer nombre

ANABEL

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Nariño

40. Ciudad/Municipio

Pasto

41. Ciudad/Municipio

Pasto

41. Dirección principal

CR 19 26 60 BRR ALAMEDA CONDOMINIO VISTA HERMOSA BL C AP 705

42. Correo electrónico

belinda750423@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

7 2 4 0 4 1 4

45. Teléfono 2

3 1 5 3 2 4 3 4 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

46. Código

8 6 9 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 8 0 2 2 9

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número de establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

2 2

22- Obligado a cumplir deberes formales a

DOCUMENTO ORIGINAL

Obligados aduaneros

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Fojos:

1

61. Fecha

2020 - 11 - 03 / 17 : 45: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

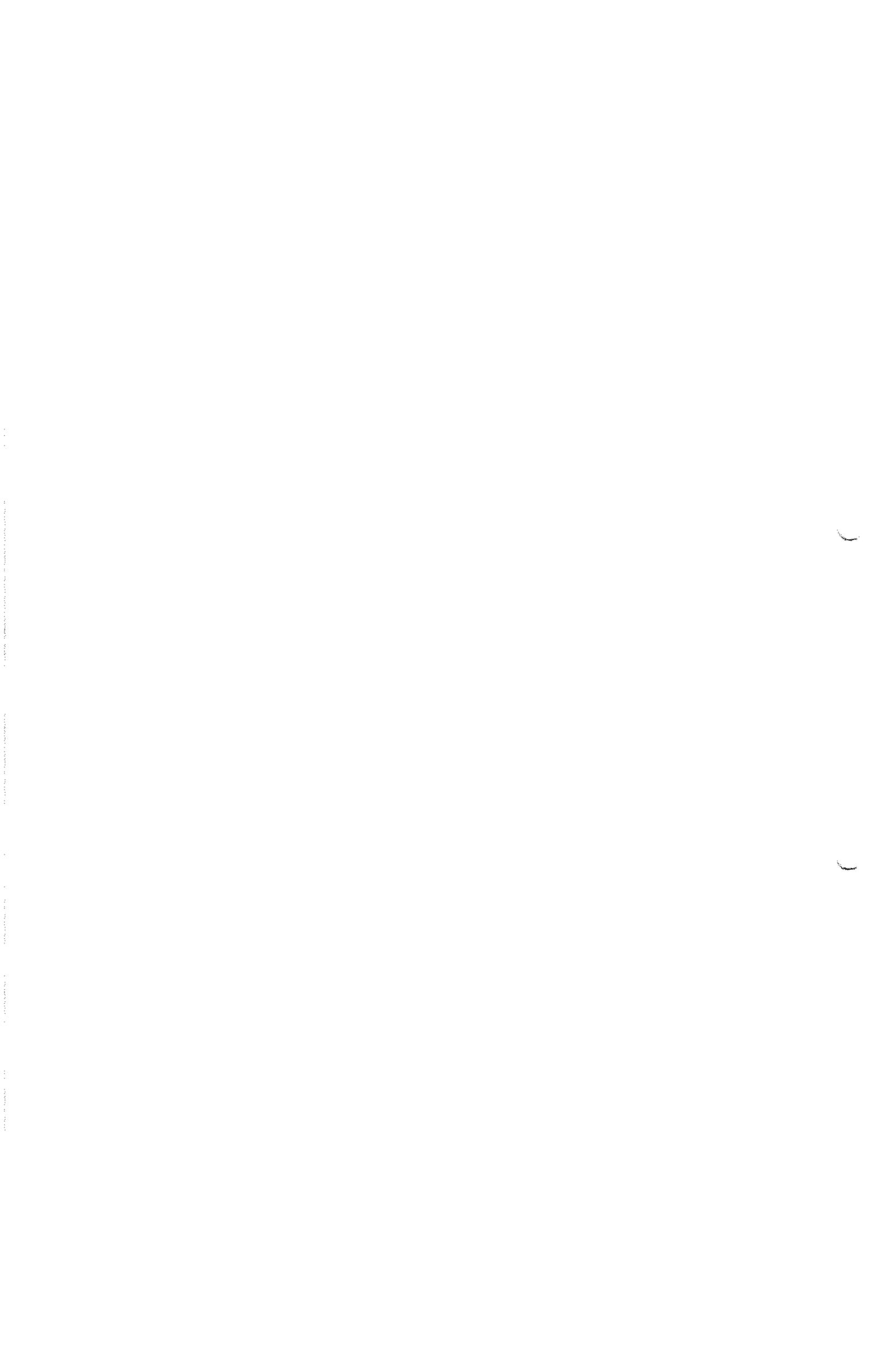
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACHICANOY ACHICANOY JULIO IGNACIO

985. Cargo Gestor III



Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Enviado el: miércoles, 03 de marzo de 2021 11:24 a. m.
Para: Melva Lucy Montero Castillo; Luz Angela Alvarado Yopez
CC: Oscar Abel Hurtado Narvaez; Esperanza Pabon Castillo
Asunto: Impuesto de Timbre Soportes de personería jurídica FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE FORMACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL - CEFRI
Datos adjuntos: soportes personeria juridica.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	Melva Lucy Montero Castillo	Entregado: 03/03/2021 11:25 a. m.
	Luz Angela Alvarado Yopez	Entregado: 03/03/2021 11:25 a. m.
	Oscar Abel Hurtado Narvaez	Entregado: 03/03/2021 11:25 a. m.
	Esperanza Pabon Castillo	Entregado: 03/03/2021 11:25 a. m.

Buenas tardes,

Por la presente me permito enviar los soportes del tercero para clasificación del ingreso por concepto de TIMBRE, en lo de su competencia, el tercero ya fue creado por presupuesto, quedo pendiente.

Atentamente,



Jahison J. Insuasty Ordoñez
 Contratista – Oficina de Contratación
 Grupo Jurídico

ICBF – Regional Nariño
 Cra 3ra Calle 23 Esquina Barrio Mercedario
 Tel.: 7374561 IP. 230042

Síguenos en:

- ICBFColombia
- @ICBFColombia
- ICBFInstitucionalICBF
- icbfcolombiaoficial

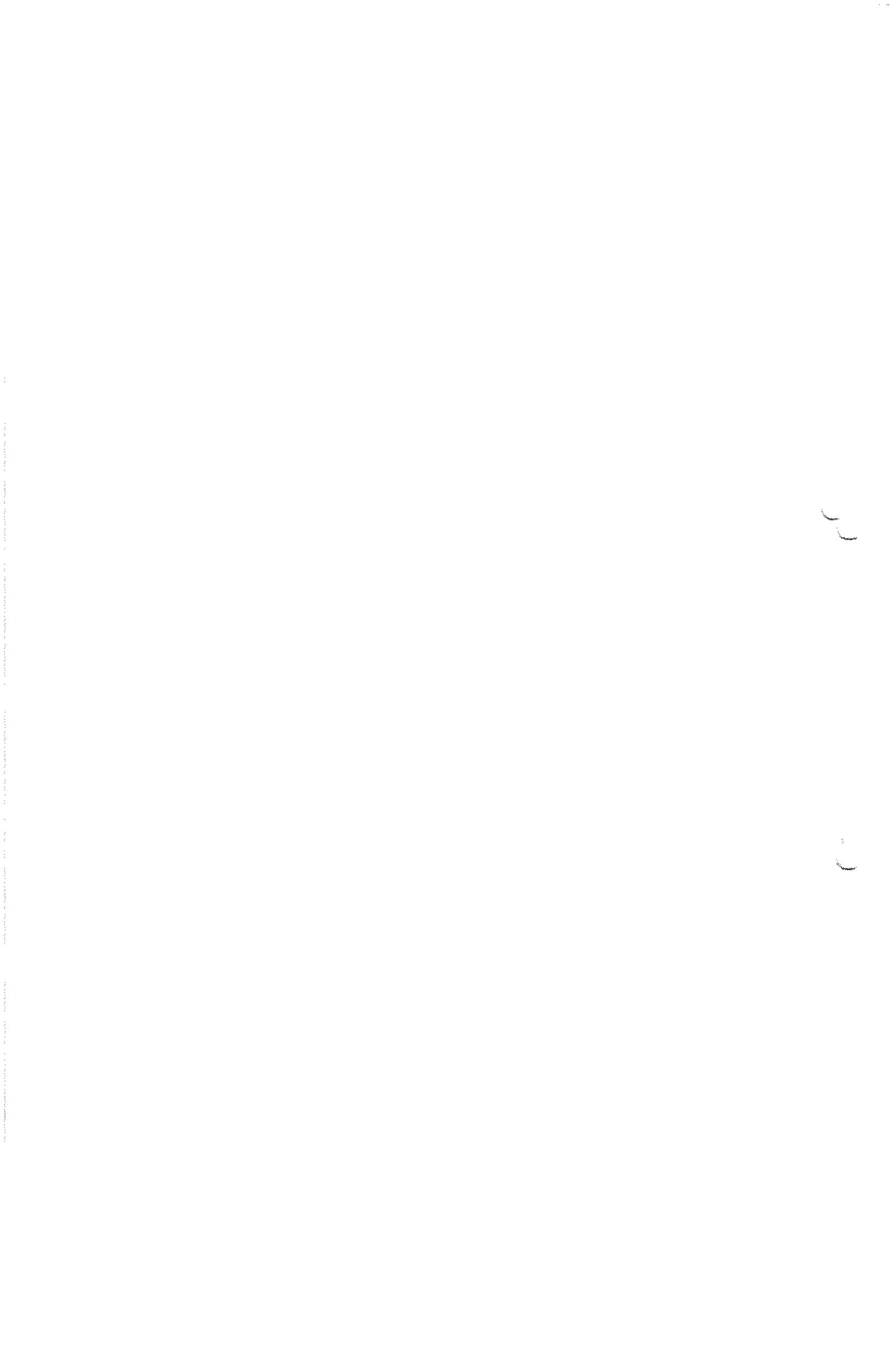
Línea gratuita
01 800
 www.icbf.gov.co



Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

Clasificación de la información: CL

De: scanner.narino@icbf.gov.co <scanner.narino@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 03 de marzo de 2021 2:07 a. m.
Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez <Jahison.Insuasty@icbf.gov.co>
Asunto:





CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño, hace constar que la Resolución Nro. 151 del 25 de febrero de 2021, emanada de la Dirección ICBF - Regional Nariño, y por medio de la cual se otorga/reconoce personería jurídica a la Fundación CENTRO ESPECIALIZADO DE FORMACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL - CEFRI, de la cual se surtió notificación personal el día 26 de febrero de 2021, a su representante legal Doctor (a) ANABEL ACOSTA ZAMBRANO, identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 59828531 y a su vez manifestó que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria el día 01 de marzo de 2021, por tanto, el acto administrativo quedo debidamente ***ejecutoriado el día 02 de marzo de 2021.***

Para constancia se firma a los 03 días de marzo de 2021.


OSCAR ABEL HURTADO NARVAEZ
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF – Regional Nariño

Proyecto: Jahison J. Insuasty Ordoñez

